TÉRMINOS Y CONDICIONES SERVICIO DATA FILTER

Este documento contiene los términos y condiciones que regulan el servicio Data Filter al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. El Servicio de data filter consiste en una solución de seguridad informática que brinda al cliente un filtrado o limpieza del internet que recibe mediante la implementación de políticas de seguridad a través de un equipo de seguridad a nivel del enlace de datos.

SEGUNDA: SERVICIO CONTRATADO. Es de interés del CLIENTE contratar el servicio que se detalla a continuación:

- Data Filter Exclusivo
- Data Filter Compartido

El servicio se prestará de acuerdo con lo contemplado en este documento. La contratación y uso del servicio por parte del CLIENTE implica su total adhesión a lo establecido en este documento, por lo que se obliga a dar cumplimiento estricto a las obligaciones estipuladas en el mismo. Sin perjuicio de lo que inicialmente contrate EL CLIENTE al momento de suscribir este documento, éste podrá libremente y en cualquier momento contratar nuevos servicios a través de su asesor comercial o del canal definido para atención de sus requerimientos.

TERCERA: ALCANCE. El cliente mediante la contratación del servicio adquiere:

Funcionalidad	Data Filter VDOM Compartido	Data Filter VDOM Exclusivo
Firewall/IPS	Incluido	Incluido
Antimalware	Incluido	Incluido
Filtrado Web	2 perfiles predefinidos	5 perfiles personalizados
Filtrado App	2 perfiles predefinidos	5 perfiles personalizados
DNS Filtering	No Aplica	5 perfiles personalizados
SSL Inspection	No Aplica	Enviado por el cliente
VPN Remote Access	No Aplica	1 usuario multi-sesión
VPN Site-to-Site	No Aplica	2 Personalizado

CUARTA: VIGENCIA. La vigencia del presente documento será de , contado del al , sin perjuicio de esto, las Partes podrán darlo por terminada en cualquier momento, notificando a la otra Parte su decisión con una antelación mínima de quince (15) días conforme lo establece la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor. A la fecha de término EL CLIENTE deberá cancelar todo valor pendiente de pago.

QUINTA: PAGO y FACTURACIÓN. El CLIENTE deberá pagar mensualmente a CONECEL por la prestación del servicio el precio que corresponda al tipo de SERVICIO contratado, así como los impuestos que se generen. Por el servicio contratado en esta primera oportunidad mediante este instrumento, el CLIENTE pagará el valor de: USD$ (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Según el siguiente desglose:

Producto	Servicio	Precio
DATA FILTER	Data Filter Compartido X Mbps	$
DATA FILTER	Data Filter Exclusivo X Mbps	$

El precio mensual del(os) servicio(s) contratado(s) es independiente de cualquier otro valor que por otros servicios le facture CONECEL al CLIENTE, por lo que el CLIENTE reconoce y acepta que las tarifas que correspondan por concepto del servicio telefónico y de acceso a Internet no se encuentran incluidos.
Al finalizar el plazo de vigencia, queda a potestad de EL CLIENTE renovar el servicio, para cuyos efectos CONECEL notificará a EL CLIENTE el nuevo precio o valor, si corresponde.

ORIGINAL

Los pagos serán realizados por el CLIENTE en cualquiera de las oficinas de recaudación y a través de cualquier medio físico o electrónico que CONECEL, pusiera a su disposición. Los precios correspondientes a el servicio deberán ser pagados antes de la fecha máxima señalada en la factura. La no recepción de la factura por parte del CLIENTE no lo exime de su obligación de pago, por lo que se obliga a consultar a través del CALL CENTER los valores a pagar. Cualquier cambio que se requiera en los datos de facturación, será reflejado en el siguiente periodo de facturación o en el mes subsiguiente a la facturación del servicio.

El cobro del servicio se efectuará a mes vencido, para lo cual CONECEL emitirá en forma digital o física la factura correspondiente. Las facturas se emiten a treinta días contables y se ejecuta un prorrateo para los meses que tengan 28 o 31 días calendario. Cualquier cambio en el servicio contratados con suscripción mensual, sea en cantidad o estado (activación o cancelación) generará una variación prorrateada que se reflejará en la facturación y tendrá como base 30 días contables.

Los tributos, sean estos impuestos, tasas o contribuciones que se originen por la ejecución de este servicio, serán satisfechos conforme a las leyes vigentes. Ninguna de la Partes será responsable por omisión, errores o pago de las obligaciones tributarias, que, según la ley, le correspondan a la otra Parte. Son de cuenta del cliente todos los impuestos, tasas y comisiones que correspondan por la adquisición del servicio contratado.

De presentarse un reclamo por facturación excesiva, el CLIENTE deberá cancelar a CONECEL el valor que resultare del promedio facturado en los seis (6) meses anteriores a los de la presentación del reclamo. Durante todo el tiempo que tome la resolución de la controversia, CONECEL continuará prestando el servicio. El CLIENTE podrá solicitar aclaraciones y ajustes de la renta mensual en los siguientes casos: (i) Cuando al CLIENTE se le hubieren facturado cargos por la prestación del servicio y estos no hubieren sido debidamente suministrados, o (ii) Por interrupción del servicio que violenten los parámetros de disponibilidad definidos en los Términos y Condiciones Generales del servicio Cloud. Se exceptúan de este tratamiento, aquellos casos imputables al CLIENTE, incluyendo fallas que se deriven o se relacionen con el software del CLIENTE, o con el EQUIPO DE CÓMPUTO, el acceso a Internet provisto por terceros o problemas en la red interna del CLIENTE. De producirse uno de los casos antes señalados, CONECEL compensará, en el siguiente ciclo de facturación, la parte proporcional de la Renta Mensual, calculada bajo los parámetros definidos en los Términos y Condiciones Generales del servicio Cloud; el CLIENTE reconoce y acepta que la compensación no podrá exceder la renta mensual pagada por el CLIENTE.

SEXTA: AUTORIZACIONES. El CLIENTE al suscribir el presente documento autoriza, acepta y declara lo siguiente: (i) Que todas las instrucciones impartidas a través de medios magnéticos u electrónicos, facsímil, correos electrónicos, sistemas de autenticación, así como las transacciones comerciales generadas, procesadas y aceptadas a través de los sistemas informáticos provistos por CONECEL, serán realizadas bajo su identificación y su clave de acceso y por tanto ratifica que las instrucciones emanadas a través de estos medios tienen la calidad de firmas electrónicas, con todos los efectos legales que esto implica, al tenor de lo contemplado en las normas aplicables. (ii) Que ha sido debida y oportunamente informado sobre los equipos y programas que requiere para acceder a el servicio proporcionados por CONECEL, en especial para acceder al servicio de FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, y que le han sido informados y conoce los derechos que le asisten para recibir la información en papel o por medios no electrónicos, el procedimiento a seguir para objetar el consentimiento que a través de este instrumento otorga, así como de las consecuencias que dicha acción podría generarle. (iii) Que conoce el procedimiento que debe cumplir para obtener una copia impresa de los registros electrónicos y del costo de deberá asumir por dicha copia. (iv) Que todas las transacciones comerciales generadas, procesadas y aceptadas a través de llamadas telefónicas gozan de igual valor que aquellas generadas personalmente. (v) Que CONECEL puede realizar consultas de su historial crediticio previo a la activación del servicio, así como a reportar las obligaciones económicas que se deriven de la relación comercial existente entre las Partes, a los buros de información crediticia calificados por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador. (vi) Que CONECEL puede enviarle a su domicilio o a su cuenta de correo electrónico, publicidad, avisos comerciales o promocionales, y requerimientos de pago de ser necesarios por cualquier medio, sea este escrito, electrónico o telefónico. (vii) Que CONECEL puede utilizar, administrar, sistematizar, procesar y archivar durante toda la vigencia del presente documento, sus datos personales, así como la información del uso del servicio y sus patrones de consumo, al igual que la información del tráfico que genere con el propósito de rediseñar el servicio proporcionados conforme a sus necesidades. EL CLIENTE autoriza expresamente que la información antes señalada sea proporcionada a terceros que prestan el servicio de evaluación crediticia, así como también autoriza a que esta sea entregada a las autoridades competentes en

ORIGINAL

los casos que sea requerida conforme el ordenamiento jurídico vigente. (ix) Que CONECEL está autorizado a ceder o transferir la información antes mencionada a terceros directamente vinculados con la operación y prestación del servicio brindados a través de la plataforma, sean estos distribuidores, comercializadores o desarrolladores de plataformas tecnológicas.

SÉPTIMA: CESIÓN. EL CLIENTE no podrá ceder o traspasar los derechos y obligaciones que deriven del presente documento, salvo que cuente con la autorización previa y por escrito de CONECEL. CONECEL para cumplimiento del presente documento, podrá subcontratar el servicio técnico especializados de terceros.

OCTAVA: NOTIFICACIONES. Para efectos de cualquier notificación, el CLIENTE señala como su domicilio la siguiente dirección: , teléfonos: y correo electrónico: . Por su parte, CONECEL señala como domicilio la siguiente dirección: Avenida Francisco de Orellana y Alberto Borges, Edificio Centrum. Teléfono: 045004040. Todas las notificaciones o avisos que se dirijan entre las partes se tendrán como válidas cuando se hayan entregado o enviado a su domicilio o correo electrónico.

NOVENA: DECLARACIÓN DEL CLIENTE. Al suscribir el presente documento, el CLIENTE declara de manera voluntaria y libre de vicios que: (i) Cuenta con la capacidad legal necesaria para contratar y utilizar el servicio provistos y por tanto asume íntegramente los derechos y obligaciones que se generan en virtud del presente instrumento, (ii) No ha sido coaccionado para contratar y utilizar el servicio, (iii) conoce y cumplirá con todas las condiciones técnicas, comerciales y demás descritas en este instrumento e informadas por CONECEL para la prestación del servicio.

ORIGINAL